



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE MARISCAL CÁCERES.  
Jr. Grau N° 337 Telefax 042 545838  
JUANJUI

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 417-2012.

Juanjui, 20 de Junio del 2012.

EL TENIENTE ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD  
PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES – JUANJUI.

VISTO: El OFICIO N° 004-2012-CCPP-JJ, Presentado por el Prof. Marden Torres Luna Presidente del Comité Central *“Pro – pavimentación de la Cuadra 1, 2 y 3 del Jr. Loreto, C-1 y 2 del Pasaje Juan Pablo C-1 y 2 del Jr. Libertad de la ciudad de Juanjui, Provincia de Mariscal Cáceres, Región San Martín”*, peticionando el reconocimiento del mismo, de fecha 09 de Mayo de 2012, con expediente N° 8013 – 2012;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía por mandato del Art. 191° de la Constitución Política del Perú, y Art. II de la Ley N° 27972, que establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el inciso 2.2 del Art. 84 de la Ley Orgánica de municipalidades, Ley N° 27972, el cual establece que una de las facultades de los Municipios es el de “Reconocer y Registrar a las Instituciones y Organizaciones que realizan Acción y Promoción Social Concertado con el Gobierno Local”, a trabajar en beneficio de su sector, promoviendo acciones de desarrollo;

Que, en Asamblea realizada el día 25 de Noviembre del año 2011, se reunieron los vecinos moradores de las Cuadras 1, 2 y 3 del Jirón Loreto cuadra 1 y 2 del Pasaje Juan Pablo y cuadra 1 y 2 del Jr. Libertad en la esquina del Jr. Loreto y Pasaje Juan Pablo, Provincia de Mariscal Cáceres, Región San Martín, con la finalidad de formar el comité que se encargará de gestionar la Pavimentación de las cuadras antes mencionadas, el mismo que se le denominó *“Comité Central Pro Pavimentación de la cuadra 1, 2 y 3 del Jirón Loreto, Cuadra 1 y 2 del Pasaje Juan Pablo Cuadra 1 y 2 Jr. Libertad de la ciudad de Juanjui, Provincia de Mariscal Cáceres, Región San Martín”*, recayendo la Presidencia elegido democráticamente en la persona del Sr. **Marden Torres Luna** y otros directivos más; comité vecinal que tendrá la finalidad de realizar gestiones ante las entidades gubernamentales Locales y Regionales, con el fin de lograr el objetivo para el cual fue creado;

A mérito de lo expuesto en el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades y las visaciones respectivas;

SÉ RESUELVE:

Artículo 1°. – RECONOCER OFICIALMENTE al *“Comité Central Pro Pavimentación de la cuadra 1, 2 y 3 del Jirón Loreto, Cuadra 1 y 2 del Pasaje Juan Pablo Cuadra 1 y 2 Jr. Libertad de la ciudad de Juanjui, Provincia de Mariscal Cáceres, Región San Martín”*, y a su primera Junta Directiva, quedando constituido de la siguiente manera:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE MARISCAL CÁCERES.  
Jr. Grau N° 337 Telefax 042 545838  
JUANJUI

CONTINÚA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 417-2012.



Presidente	: Sr. Marden Torres Luna	DNI: 00966697
Secretaria	: Sr. Sili Ramirez Pinedo	DNI: 00965771
Tesorero	: Sr. Julio César Ruiz Izquierdo	DNI: 00982479
Vocal 1	: Sr. Mariela Arévalo Saboya	DNI: 00980654
Vocal 2	: Sr. Pedro Mera Guerrero	DNI: 00965493
Vocal 3	: Sr. Patricio Canales Lactahuaman	DNI: 00851208
Vocal 4	: Sr. Augusto Ruiz Dávila	DNI: 00982573

Artículo 2°. La presente Junta Directiva, tendrá vigencia a partir de la fecha de su elección hasta la culminación de la obra.

Artículo 3°. Facultar a la Gerencia de Servicios y Programas Sociales para registrar en el Padrón de Organizaciones Sociales de la Municipalidad Provincial a la presente Junta Directiva.

Artículo 4°. – HAGASE de conocimiento al recurrente y a la Gerencia de Servicios y Programas Sociales.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
MARISCAL CÁCERES – JUANJUI  
Reg. Ponso S. Pinchi Tatur  
TENIENTE ALCALDE